



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El estado de falta de mantenimiento en la calle 37 entre 120 y 122, del barrio "Pueblo Nuevo Viejo", y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada arteria no tiene realizado el entoscado correspondiente.

Que dicha vía de circulación en días de lluvia se torna intransitable, por lo cual se imposibilita la salida de los estudiantes del sector a las escuelas.

Que, asimismo, se ve imposibilitado el ingreso de ambulancias y móviles policiales ante una posible emergencia.

Que dicha arteria es la única salida para los vecinos de la zona.

**POR ELLO:**

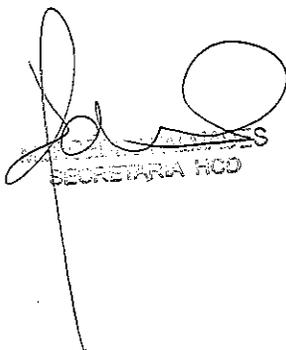
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 35/22**

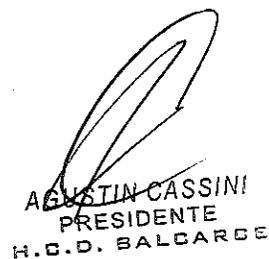
**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente ----- tenga a bien realizar el entoscado y mejora de la arteria de 37 de 120 a 122 del barrio Pueblo Nuevo Viejo.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA. -----

  
SECRETARIA HCD



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE